Detalle Tesis

Materia: LEY ADUANERA

Clave: **IX-J-2aS-108**
Rubro: **VALOR EN ADUANA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. RESULTA LEGAL QUE LA AUTORIDAD MOTIVE SU RESOLUCIÓN EN LOS DATOS OBTENIDOS DE UNA PÁGINA DE INTERNET.-**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, primer párrafo, de la Ley Aduanera, 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, 76 del Reglamento de la Ley Aduanera, 79, primer párrafo, 93, fracción VII y 210-A, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, la autoridad aduanera para determinar el valor en aduana de un vehículo usado válidamente puede utilizar como medios de prueba, como un elemento de convicción respecto del valor del vehículo materia del procedimiento aduanero, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia, como puede ser cualquier página de internet en la que se contenga una base de datos, como por ejemplo de una concesionaria en la que ésta, pone a disposición del público en general datos de los vehículos con la finalidad de venta; siempre que también cumpla con lo previsto en el Artículo VII del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y, el artículo 7 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/14/2026)

PRECEDENTES:

IX-P-2aS-645
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2737/24-05-02-5/760/25-S2-07-01[06].- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 25 de febrero de 2026, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Julia Arredondo Hernández.- Secretaria encargada del engrose: Mtra. Patricia Vázquez Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de febrero de 2026)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 50. Abril 2026. p. 233

IX-P-2aS-646
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1447/24-18-01-6/813/25-S2-10-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de

25 de febrero de 2026, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Magistrado encargado del engrose: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Guadalupe Primo Tomé.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de febrero de 2026)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 50. Abril 2026. p. 233

IX-P-2aS-647
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2639/24-05-01-5/1148/25-S2-07-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 25 de febrero de 2026, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. María Angélica Padilla Bañuelos.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de febrero de 2026)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 50. Abril 2026. p. 233

IX-P-2aS-648
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2764/24-02-01-5/994/25-S2-06-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 25 de febrero de 2026, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Lilia López García.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de febrero de 2026)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 50. Abril 2026. p. 233

IX-P-2aS-649
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 437/25-02-01-2/747/25-S2-08-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 25 de febrero de 2026, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Mtra. Elizabeth Camacho Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de febrero de 2026)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 50. Abril 2026. p. 233

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.- Firman, la Magistrada Maestra Luz María Anaya Domínguez, Presidenta de la Segunda Sección y el Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 52. Junio 2026. p. 18

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el viernes 19 de junio de 2026 a las 10:21 horas.